El Boletin Oficial sale los Lunes. Miercoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitiran francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscriciones en esta Capital calle de San Agustin número 17 á 20 reales cada trimestre.

BOLETIN ...

. De la policio de craen.

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Articulo de oficio.

sos manchae o desmo GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE. Art. 17. Sarter prohibe per direct con-

depositar on la caja del catablicimicoto, lojo El Sr. Subs-cretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 20 del actual me dice de Real orden, lo siguiente.

La Reina (Q. D. G.) por Real orden fecha de hoy ha Lenido á bien mandar que D. Toribio Roldan, Inspector de correos y postas, reemplace en la linea de Valencia á D. Antonio Sobrechero que pasa á la de la Mala, y que los Sub-inspectores de 1.º y 2.º clase D. Sisto Garcia y D. Inan Francisco Barrutell sirvan á las órdenes de dicho Roldan en lugar de D. Francisco Mantilla y D. José María Cordero que se trasladan á otras carreleras.

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad. Albacete 29 de Setiembre de 1847 - El Vicepresidente del Consejo provincial, Gefe politico interino, Luis Antonio Meoro. neo al ogn la obrachdosti

Otra numero 205.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública de la misma practicarán las diligencias mas eficaces para le busca y captura de Bartolome Garcia (a) Artillero, cuyas señas se anotan á continua. cion, y caso de ser habido lo pondrán con la seguridad competente á disposicion del luez de primera instancia de Yeste por quien es reclamado, Albacete 19 de Setiembre de 1847. El Gefe político isterino, Luis Antonio Meoro.

Señas.

Edad de 25 á 30 años, estatura baja, pe-

lo negro, color moreno, viste pantalon y chaqueta de paño, sombrero calañes y alpargates.

SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE, del 2 p g y plazos que en dichos articulas se

o astellantona SECRETARIA.

estimation and y so Circular. of amoid cobin

que se hallan en el propio caso de raduccion? El Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 15 del corriente comunica al Sr. Regente de esta Audiencia la Real orden

siguiente.

Desde muy antigno y en diferentes ocasiones se ha prevenido que las instancias sobre colocacion en la carrera judicial y sobre licencia, traslacion ó ascenso de los ya empleados en ella se dirijan á este Ministerio por conducto y con informe de los Regentes de las Audiencias respectivas, á fin de no decidirlas sin el oportuno conocimiento, ó de evitar, si se piden los informes de oficio, el recargo de trabajo que impone sin necesidad a esta Secreiaría, y la pérdida de tiempo no menos preciosa para sus individuos que para los mismos interesados. S. M. ve sin embargo, con disgusto que aquellas disposiciones no tienen el debido cumplimiento, y que principalmente se eluden por los empleados que vienen à esta Córie con el pre-lesto de negocios particulares ó de mejorar su salud, y en realidad con sola la idea de agenciar sus pretensiones; y deseando poner fin á tan injustificables abusos, se ha servido determinar que se recuerden las Reales órdenes circulares de 28 de Febrero de 1838, de 28 de Euero de 1841, y de 26 de Mayo de 1844, y que en consecuencia de lo en ellas preceptuado no se de curso en esta Secretaria à las instancias sobre aquellos objetos que no vengan por conducto de los Regentes ni à las que estos dirigiesen mientras los peticionarios empleados en otros puntos del reino se hallen en la Córte disfrotando de licencia temporal.

Y dada cuenta á la Sala de Gobierno ha acordado se transcriba á V. como lo verifico para su conocumiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Albacete 27 de Setiembre de 1847 .- Vicente Maria de Canta. - Señor Juez de primera instancia de.....

EDICTO.

Vicente Garcia Gonzalez, Intendente de Rentas de esta provincia de Albacete.

Hago saber: Que por el articulo 15 del Real Decreto de 11 de Junio último sobre venta de Bienes de Maestrazgos y Encomiendas de las cuatro órdenes militares y la de San Juan de Jerusalen publicada en el Boletin oficial número 77 del 28 del mismo mes, asi como tambien por el 17 de la Instruccion aprobada por S. M. en 12 de Julio siguiente para lle-var á efecto dichas ventas la cual se halla inserta igualmente en el Boletin oficial de 4 de Agosto número 93 se concede á los censatarios por dicho ramo la facultad de redimir sus censos y demas prestaciones den-tro de lo que resta del presente año mediante la entrega de una renta igual en titulos del 3 p g y plazos que en dichos articulos se designan, como asi mismo á los censualistas ó dueños de cargas que graviten sobre los referidos Bienes de Maestrazgos y Encomiendas que se hallan en el propio caso de reduccion, y pudiendo convenir á los repetidos censatarios y dueños de cargas usar de la concesion que se les ha hecho por S. M.: antes de finar el indicado plazo, lo publico en el Boletin oficial para que llegue á noticia de todos conforme á lo que me previene la Direccion general de la deuda fecha 20 del citado Julio advirtiendo que los primeros dirigiran sus solicitudes á esta Intendencia con designacion clara y terminante de las fincas sobre que gravitan los censos y los segundos se presentarán por si o por apoderado competentemente autorizado ante dicha Direccion general con los documentos que acrediten en debida forma el derecho de que se crean asistidos. Albacete 28 de Setiembre de 1847.-Vicente Garcia Gonzalez.

DECLAMBIE

PARA LAS CARCELES DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA.

(CONTINUACION).

Art. 50. Para precaver la fuga de los pre-sos, hará el Director que sean registrados á su entrada en la carcel á fin de cerciorarse de que no ocultan ningun arma, lima, cuer-da y demas que pudiera facilitar su evasion. Art. 51. Tambien bara reconocer escrupulosamente á presencia del conductor cuanto de

fuera se introduzca para los presos, ya sea comida, ropa ú otros efectos.

Si apareciero alguna cosa cuya introduccion está prohibida, detendrá al conductor, dando cuenta al Gefe político para la resolucion que corresponda.

Art. 52. Practicará ademas el Director cuantos reconocimientos crea necesarios, y adoptará cuantas precauciones juzgue convenientes á fin de evitar la foga de los presos.

CAPITULO XIII.

De la policia de orden.

Art. 53. Se prohibe á los presos el uso del vino, aguardiente, licores y demas bebidas espirituosas.

Art. 54. Se les prohibe tambien toda cla-

se de juegos.

Art. 55. Del mismo modo se prohiben disputas, gritos, cantares deshonestos, blasfemias, imprecaciones, y cuanto es contrario á la decencia y á la moral.

Art. 56. Se prohibe igualmente á los presos manchar ó desmoronar las paredes y destruir los efectos del establecimiento ó de los

otros, presos.

Art. 57. Se les prohibe, por último, conservar en su poder ningun dinero, debiendo depositar en la caja del establecimiento, bajo recibo, la cantidad que posean á so entrada.

Este depósito les sera devuelto el dia de su salida ó tendrá el destino que señala el

artículo 71.

Art. 58. Desde el momento en que los presos entren en la carcel, se procurará instruirlos de sus deberes y de los castigos á que estarán sujetos por faltas de disciplina.

CAPITULO XIV.

De las correcciones.

Art. 59. Las amenazas, injurias, violencias, escalamientos, fractura de puertas ó ventanas, y cualquiera otra infraccion del Reglamento por parte de los encarcelados, se castigará, segun las circunstancias:

1.º Prohibiendo al reo la comunicacion con

su familia.

2.0 Encerrándole en un calabozo,

Poniendole á pan y agna.

4.º Descontándole en favor del establecimiento una parte de lo que le haya correspondido ó corresponda en lo sucesivo por su

Los castigos de encierro en calabozo y regimen de pan y agua no podran exceder de

cinco dias.

(Se continuará).

Indice de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en este Periódico oficial en todo el mes de Setiembre de 1847.

Número 105.

Gobierno politico. Circular número 269. Se anuncia la subasta del Boletin oficial para el año de 1848 insertando las reglas y condiciones prevenidas en Reales órdenes.

Otra núm 270. Para averiguar el parade-

ro del joven Bruno Alvarez.

Intendencia de Rentas. Edicto anunciando la gracia concedida por S. M. á los censatarios á los bienes de maestrazgos y miendas.

Número 106.

Gobierno politico. Circular número 271. Real orden previniendo que en adelante se obligue a todos los Gitanos á llevar documento que acredite el número y clase de las caballerias de su tráfico, anotándose los cambios, compras y ventas que verifiquen.

Otra num. 272. Declarando que los maestros de escuela antiguos no devengan el servicio de 160 rs. si aspiran al título de la

Otra núm. 273. Para la captura de Pascual Sanchez.

Otra núm. 274. Para averiguar el paradero de Antonio Gunenez vecino de Salobre.

Vacante del magisterio de instruccion pri-

maria de La Gineta.

Intendencia de Rentas. Real órden para que ingrese en el Tesoro el importe de las contribuciones integramente sin que sirva de obstácalo tener pendiente liquidacion de sumi-

Administracion militar. Se subasta el suministro de pan y pienso en el distrito de Va-

Número 107.

Gobierno político. Circular número 275. Declarando que aunque no se haga por los mozos la reclamacion de inútiles en el tiempo que previene el art. 86 de la Ley de reemplazos, procede su exencion si de reconocimiento de los facultativos resultan tales para el servicio.

Otra núm. 276. Sobre el derecho de los aprensores de prófugos determinado en consulta al Consejo Real de 11 de Julio último.

Intendencia de Rentas. Real órden declarando el derecho que han de satisfacer las he-

villas charoladas.

Secretaria de la Audiencia de Albacete. Seanuncia que el 15 de Setiembre ha de abrirse las mátriculas de Escribanos en la Cátedra de esta Capital y concluye el 1.º de Octubre.

Administracion militar. Subasta del suministro de pan y pienso en el distrito de Valencia.

Numero 108.

Gobierno político. Circular número 277. Sobre el estudio y egercicio de la Veterinaria.

Otra núm. 278. Estableciendo reglas para el cumplimiento del art. 34 de la Ley de Di-

putaciones provinciales. Edicto del Juez de 1.ª instancia de La Roda convocando á los que tengan derecho á los bienes de la capellania fundada en Villarrobledo por el Exemo. Sr. Diego Morcillo Rubio. Número 109.

Gobierno político. Circular número 279. Admitiendo la dimision que ha hecho D. Joaquin Francisco Pacheco de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Estado.

Otra num. 280. Admitiendo á D. Antonio Benavides la dimision del Ministerio de la Go-

Otra núm. 281. Nombrando á D. Patricio de la Escosura, Ministro de la Gobernacion del

Se anuncia la subasta del Boletin oficial

insertando las Reales órdenes vigentes.

Audiencia de Albacete, Real órden para que en los expedientes de adjudicacion de bienes de capellanias se considere como parte a los Promototes fiscales en representacion de los intereses del Estado.

Número 110.

Gobierno politico. Circular núm. 282. Para averiguar el paradero de dos caballerias es-

Otra núm. 283. Para lo mismo respecto de una yegua con su cria.

Otra núm. 284. Por la captura de José Bar-

Otra núm. 285. Para la detencion de unas cabras robadas.

Regsitro de una mina cobriza en término de Bienservida.

Otro de otra de igual metal en Povedilla.

Intendencia de Rentas. Orden de la Direccion general de contribuciones declarando que los que tengan mas de dos carretas destinadas al acarreo estan sujetos al pago de la contribucion territorial.

Otra de la Direccion general de Loterias para que se prohiba la reventa de billetes, y

pagarés de la antigua y moderna.

El Juez de 1.ª instancia de La Roda convoca á los que se crean con derecho á los bienes de D. José Romero.

El mismo cita y emplaza á D. José Torres

Muñoz Cirujano.

Vacante el destino de Cirujano titular de la Ciudad de Alcaraz.

Número 111.

Gobierno político. Circular número 286. para que en las Escuelas normales se sostenga, un número igual á la mitad de los partidos judiciales que tengan las provincias. Subasta del Boletin oficial y ordenes que

Edicto del Gobierno politico anunciando la solicitud de D. Juan Bautista Michelon para construir dos molinos harineros y un puente so-

Intendencia de Rentas. Real orden aclarando dudas sobre el sistema hipotecario.

Edicto anunciando la gracia concedida a los censartarios á Maestrazgos y encomiendas. Otro del Alcalde de la Ossa sobre permu-

ta de terrenos de propios.

Numero 112. Cobierno politico, Circular número 287, Recordando la del núm, 251 sobre listas electorales. Otra num. 288. Avisando la remesa por el correo de ejemplares de los presupuestos impresos.

Otra núm: 289. Repartimiento para el socorro de presos pobres para el tercer tercio

de este año por partidos judicinies.

Intendencia de Rentas. Real orden de 6 del corriente para dar una mensualidad a las clanonemple & a director ses activas.

Otra. Prevenciones á los Ayuntamientos para las operaciones necesarias que han de preceder à los repartimientos de la contribucion

Edicto anunciando la gracia concedida á los censatarios á los Maestrazgos y encomiendas.

El Comisario de Montes del distrito de Alcaráz anuncia la subasta de ciertos pastos en el termino de Ayna, Elche, Letur, Socobos: y la de 1200 pinos inutiles de la villa de Vianos. Número 113.

Gobierno politico Circular num. 290. Nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Miguel Puche y Bautista.

Otra núm. 291. Recomendando la conser-

vacion del órden y sosiego publico.

Continua el repartimiento para socorro de

Presos pobres.

Intendencia de Rentas. Anunciando la subasta de papel para sello y timbre en virtud de Real orden de 3o de Agosto. Edicto del Rector de la Universidad de

Valencia anunciando la apertura de la matricula para el curso de 1847 á 48.

Se anuncia la vacante de la Secretaria del who becomes male

Ayuntamiento del Poznelo.

Número 114

Gobierno politico. Circular número 292. Dejando cesante al Sr. Gese politico D. Jose de Garibay queda encargado del Gobierno el Vice-presidente del Consejo provincial D. Luis Antonio Meoro.

Otra núm. 293. Nombrando á D. Antonio Furnandez Golfin Gefe politico de esta provincia.

Otra núm. 294. Nombrando Presidente del Consejo de Ministros á D. Florencio Garcia Goyena, Ministro de Gracia y Justicia.

Otra núm. 295. Prohibiendo la introduccion y circulacion en España del periodico Cour-

rier français.

Otra núm. 296. Publicando una nota de las Minas que se declaran abandonadas en virtud de la Real órden de 6 de Marzo ultimo.

Otra número 297. Para que los Ayuntamientos que no lo han hecho remitan para 1.º de Octubre el presupuesto municipal para 1848 con todas las circustancias prevenidas.

Otra núm. 298. Reglamento para las car-celes de las capitales de provincia.

Vacante del magisterio de niñas en Alcaráz. Intendencia de Rentas. Real orden mandando que las diligencias de compulsa de los documentos para sustitutos del Egercito se estiendan en papel del sello 4.º Número 115.

Gobierno politico. Circular número 299. Se inserta la que ha pasado para el efecto el Sr Ministro fiscal de esta Audiencia territorial en la cual se halla comprendida otra del Exemo, é limo. Sr. Fiscal del Tribunal supremo de Justicia.

Número 116.

Gobierno politico. Continua el reparto para alimento de presos pobres.

Se repite el anuncio para la subasta del

Boletin oficial.

Se hace anuncio de igual subasta en los Gobiernos políticos de Murcia y Alicante.

Intendencia de Rentas. Orden de la Direccion general de la deada publica haciendo aclaraciones para la mejor inteligencia de la instruccion sobre venta de bienes de maestrazgos y encomiendas.

Anuncio de Catedras vacantes en varias

universidades.

Continua el Reglamento para las carceles de las capitales de provincia.

Número 117.

Gobierno politico. Circular número 200. Sobre el sorteo para la renovacion de Ayunta-

Otra núm. 201. Para que los empleados sean admitidos á la suscricion á los Codigos por cuenta de sus atrasos.

Otra núm. 202. Previniendo el pago al em-

presario de este Boletin.

Otra núm. 203. Para que los pueblos que se citan recojan las cantidades que ha remitido el comisionado en Valencia por suministros en el 2.º trimestre de este año.

Intendencia de Rentas. Anuncio de la gracia en fabor de los censatarios á las enco-

miendas y maestrazgos.

Vacante de diferentes catedras en las uni-

versidades.

Signe el Reglamento para las carceles de las capitales de provincia.

Boletin estraordinario.

Intendencia de Rentas. Real orden con la instruccion y tarifas para la exaccion y cobranza de la contribucion industrial y comercio. ___ physic 186 .aug li qualitant out

ANUNCIO.

Hallandose vácante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Socohos por fallecimien. to del que la servia, se hace público para que los que gusten solicitarla dirijan sus esposiciones francas de porte á la citada Corporacion, en el término de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el boletin oficial de esta provincia. the second first the second of the second of

oats (and II) to long at a se Video e.

an arrive and arrived to the population

IMPRENTA DE NICOLAS SOLER Calle de San Agustin número 17.